



CXNS / FMF / HVC

AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA
CARPETA DE PROYECTO FOLIO N° 98400
CORRESPONDIENTE AL FONDO DE
FOMENTO AL ARTE EN LA EDUCACIÓN,
LINEA PROYECTOS DE INSTITUCIONES
ARTÍSTICAS CON ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIONALES, MODALIDAD
DESARROLLO ARTÍSTICO, CONVOCATORIA
2015.



RESOLUCIÓN N° 299

RANCAGUA, 04 JUL. 2016

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.798 del 6 de diciembre de 2014 de Presupuestos del Sector Público para el Año 2015; en la Resolución Exenta N° 2822, de 2013, y Resolución N° 268, de 2013, ambas del Consejo; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 98400, suscrito con fecha 7 de abril de 2015, en el marco del Fondo Fomento al Arte en la Educación, convocatoria 2015, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 146 del 21 de abril de 2015, del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región del Libertador General Bernardo O'Higgins; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; la certificación de ejecución total del proyecto mencionado, emitida por la Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región del Libertador General Bernardo O'Higgins, donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas. Resolución N° 869 / 124 / 2016, del 21 de junio de 2016, que nombra a doña Carmen Ximena Nogueira Serrano como Directora del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Glosa 10, partida 09-16-01-24-03-096 "Fondo de Fomento al Arte en la Educación", de la Ley N° 20.798 del 6 de diciembre de 2014, que aprobó el Presupuesto del Sector Público año 2015, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Consejo", está facultado para apoyar el desarrollo y el fomento de los establecimientos educacionales especializados en cultura y difusión artística.

Que, en cumplimiento de sus atribuciones, el Consejo convocó al Concurso Público del Fondo Fomento al Arte en la Educación, Convocatoria 2015, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 2.2946, del 21 de agosto de 2014, de este Servicio.

Que, en virtud del procedimiento concursal, y mediante Resolución Exenta N° 0548 de 2015, se realizó la selección de proyectos ganadores del concurso mencionado.

Que, entre los seleccionados en el concurso señalado se encuentra el Proyecto Folio N° 98400, por lo que se suscribió con fecha 7 de abril de 2015 Convenio de Ejecución entre su Responsable La Matriz Arte y Cultura, representada por Sandra Verónica Gonzáles Mori y el Consejo Regional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Consejo Regional", Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 146 del 21 de abril de 2015, por esta Dirección Regional.

CPs

CPs of 411

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto emitido por la Directora Regional, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto, para este Consejo Regional que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada en caso que exista y archivando sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito el 29 de junio de 2016 por esta Directora Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto Folio N° 98400, titulado **“Los industriales de Chile también necesitan arte y cultura en su educación”** de **La Matriz Arte y Cultura**, RUT N° 65.053.397-6, representada legalmente por **Sandra Verónica Gonzáles Mori**, cédula de identidad N° 10.592.959-5 correspondiente a la Línea 3 de Proyectos de instituciones artísticas con establecimientos escolares, modalidad Desarrollo Artístico, convocatoria 2015, del Fondo de Fomento al Arte en la Educación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por parte de la Unidad Regional de Administración y finanzas las medidas pertinentes para eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) a quien se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizada en el Artículo Primero.

ARTÍCULO CUARTO: Restitúyase por la Unidad Regional de Administración y Finanzas, previa información de la Unidad Regional de Educación y Formación en Artes y Cultura, la caución o garantía entregada al CRCA, en garantía de ejecución del proyecto.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología “cierre de proyecto” en la categoría “Actos con efectos sobre terceros” de la sección “Actos y Resoluciones”, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omitanse, por la Secretaría Administrativa y Documental, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE




CARMEN XIMENA NOGUEIRA SERRANO
DIRECTORA

CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS



Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Gabinete Subdirector Nacional, CNCA.
- Jefe Departamento Administración General, CNCA.
- Jefa Departamento de Ciudadanía y Cultura, CNCA.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA.
- Departamento Jurídico, CNCA.
- Sección de Gestión Documental, CNCA.
- Coordinadora Nacional FAE.
- Registro.
- Abogado, CRCA.
- Carpeta proyecto.
- Archivo CRCA.

